



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

EDICTO PARA LAS ÓRDENES DE S. MATEO.

Habiendo dispuesto S. S. Ilma. celebrar órdenes generales mayores y menores en las próximas témporas de S. Mateo, por el presente se convoca á todos los que las soliciten para que desde esta fecha al dia 1.º de Setiembre próximo, presenten sus solicitudes en la Secretaría de Cámara, acompañando á ellas los que hayan de recibir la prima tonsura, las partidas de bautismo y confirmacion, con certificacion de su conducta moral librada por el Párroco propio, en la que tambien acrediten la frecuen-

cia de los Santos Sacramentos. Los que hayan de ser promovidos á las órdenes menores y Subdiaconado, presentarán además de la partida de bautismo y certificacion expresada, el título de prima Tonsura, y el de la pieza Eclesiástica que obtengan, manifestando en la solicitud el pueblo, ó pueblos, donde hayan residido. Los que hayan de recibir el orden de Diáconos ó Presbíteros acompañarán tambien la partida de bautismo, á no ser que obre ya en esta Secretaría en los expedientes de órdenes anteriores, en cuyo caso expresarán la época en que la presentaron, y además certifica-

ción de su conducta y la de haber ejercido el último órden recibido, con el título respectivo. Pasado dicho término no serán admitidos los que no hubieren presentado los referidos documentos, advirtiéndose que los exámenes tendrán lugar el día 4 del expresado Setiembre. Leon y Agosto 7 de 1857.—Miguel Zorita Arias, Secretario.

LITURGIA.

DE LAS EXEQUIAS Y OFICIOS DE CUERPO PRESENTE.

(Continuacion.)

3. El cuerpo del difunto deberá estar colocado en el féretro ó caja y espuesto en alguna habitacion baja ó lugar cómodo de la casa mortuoria ó paraje en que hubiere sido depositado, todo él cubierto, ménos el rostro y las manos, las cuales tendrá cruzadas una sobre otra con una pequeña cruz entre ellas y con los pies vueltos hácia la puerta. Al rededor de él arderán cuatro ó seis cirios ó hachas, habrá un crucifijo á la cabeza, y á los pies un calderillo con

agua bendita. (1) Habiendo llegado al lugar donde está el cádaver, el porta-cruz y los ceroferarios pasan á colocarse á la cabeza del difunto, si el local lo permite, el clero á uno y otro lado de modo que los ménos dignos vengan á quedar los mas próximos á la cruz, á la cual todos hacen reverencia, conforme van llegando, con inclinacion profunda, descubriéndose ántes. El oficiante se pone á los pies del difunto enfrente de la cruz, á la que hace la misma reverencia que los demás, y el acólito que lleva el agua bendita se queda un poco detras del preste y á su derecha. Si no hubiese espacio bastante para la colocacion predicha, el porta-cruz y los ceroferarios se quedarán á la puerta donde colocado el clero en dos filas en la forma indicada, adelántase el oficiante ó preste con el acólito del agua bendita y el maestro de ceremonias, ó clérigo que desempeñe este ministerio hasta el pie del cádaver. A este tiempo se distribuyen las velas si las hubiere para

(1) Véase lo que queda dicho en el núm. 2 y Observacion al núm. 3.º del art. 1.º (Boletín 466) Debemos aquí añadir que segun un reciente decreto de la S. C. de Ritos núm. 4904 ad. 14) puede tolerarse, donde la hubiere, la costumbre de poner un cáliz en las manos del sacerdote difunto. Pero no la de colocar á este sentado sobre una silla ni con capa pluvial (S. B. C. números 5271 5895)

todo el clero, y se encienden las hachas. (1)

4. El oficiante ó preste estando en dicho sitio, recibe el aspersorio de mano del maestro de ceremonias ó del que hace sus veces, sin ósculos; rocía el cadáver con agua bendita una, ó tres veces, en el mismo sitio, ó en forma de cruz, esto es, al medio, izquierda y derecha sin decir nada, y entregado el aspersorio comienza en tono natural (2) la antifona: *Si iniquitates*; semidoble, en seguida dos cantores comienzan el salmo: *De profundis* en el mismo tono sin canto, y el clero le continúa á dos coros, alternativamente, colocados los de una fila dando frente á los de la

(1) *Distribuantur cerei et accendantur in tortilia* dice el Ritual: lo cual parece indicar que si bien en esta ocasion se distribuyen las velas á los asistentes, no se encienden sino las hachas que hayan de ponerse al rededor del féretro. Sin embargo, en el caso de distribuirse ahora las velas, creemos mas piadoso, mas edificante y mas conforme á la antigua disciplina el llevarlas encendidas, y esto es lo que estableció S. Carlos Borromeo en su 4.º concilio de Milan por las palabras siguientes: *Omnes, tum qui Dignitates obtinent, tum Canonici etiam Metropolitanæ et Cathedralis Ecclesiæ, tum alii præterea quicumque clerici quibus in funere candelæ aut cerei, in tortiliæ dantur, eas, cave accensa in funere manibus ipsi deferant* Pero de no encenderse, parece escusado distribuirlos ahora.

(2) En tono natural, semidoble y sin canto decimos, aunque sabemos que otra cosa es la que se ejecuta, mas está tan esquivo y terminante el Ritual que no cabe sobre ello duda ni interpretación. He aquí sus palabras; *Dicit antiphonam, Si iniquitates cum psalmo. De profundis... Repeating antiphonam totam.* Y mas abajo: *gravi voce intonat antiphonam: Exultabunt Domino.* Hay otra razon para que se observe literalmente esta disposicion del Ritual, que es evitar en lo posible aumentar con el canto fúnebre la efígie de la familia del difunto.

otra, añadiendo al fin *Requiem æternam* etc. que se divide en dos versos y se dice en singular, siendo uno solo el difunto, aunque al fin de los salmos del oficio se dice siempre en plural.

5. Concluido el salmo, sin decir mas (1) el oficiante entona con voz grave, tambien semidoble, la antifona *Exultabunt Domino*, y dos cantores empiezan el salmo *Miserere*, que continúa cantando el clero á dos coros con claridad y con grave y devota pausa. Al mismo tiempo se toma el cadáver por los que han de conducirlo, y empieza á marchar la procesion para la iglesia, llevando todos los bonetes puestos en la misma forma que habian venido. El orden de la procesion será el siguiente: Los que llevan hachas van delante, si las hay; y si asisten al entierro algunas cofradias ú órdenes religiosas van en el lugar que les corresponde en otras procesiones. Detras del oficiante van los que llevan el cadáver, (2) á cuyos lados irán los

(1) Luego es contra el Ritual, y por lo mismo un abuso, ó una arbitrariedad, el cantar el responso *subvenite* ú otros. No pretendemos por eso condenar la costumbre de hacer en el camino desde la casa mortuoria á la iglesia tres pausas ó *posas* y en cada una de ellas rezar ó cantar responsos, costumbre que data de la mas remota y venerable antigüedad.

(2) Otro abuso que merece corregirse es el de llevar el cadáver delante del oficiante y entre el clero, no de otra manera que se hace con la imagen de algun santo en cualquiera otra procesion. Las palabras del Ritual *parochus præcedente feretrum cum luminibus*, no dejan lugar á duda ni interpretación alguna.

que llevan las hachas ó cirios que ardan en la casa al rededor del féretro. Siguen despues los parientes y amigos del difunto (el duelo) en silencio, orando por el descanso eterno de su alma. Los que marchan delante procurarán caminar despacio á la salida de la casa, para que los que llevan el cadáver puedan seguir al clero y marchar incorporados con él.

6. Detengámonos á hacer algunas observaciones: Sea la 1.^a Que los cadáveres de personas legas cualquiera que fuere su rango ó distincion, deben ser conducidos por legos y no por eclesiásticos, como espresamente lo dispone el Ritual Romano, y los de eclesiásticos conviene que lo sean por eclesiásticos, y si es posible, por los de el mismo órden que tenia el difunto. En unos y otros se lleva el féretro de modo que los pies del difunto vayan hácia adelante, si bien en la iglesia se observa diferente colocacion para los sacerdotes y para los que no lo son. 2.^a Que si el cuerpo del difunto estuviere en alguna casa ó paraje muy distante fuera de la poblacion donde está la iglesia y el lugar de la sepultura, bastará que el clero salga á recibirlo á alguna distancia corta del pueblo adonde habrá sido conducido ó depositado, obser-

vando entónces lo que se ha dicho en los números 3 y 4. 3.^a Que no deben ser conducidos los cadáveres á la iglesia, para hacer las exequias, en carro cubierto ó carruaje cerrado, ni de noche, sino es que para ello hubiere justa causa y licencia prévia del ordinario.

7. Si fuere el camino tan largo que no bastase el salmo *Miserere*, puede continuarse con los salmos graduales *Ad Dominum cum tribularer*, ú otros del oficio de difuntos, diciendo al fin de cada uno *Requiem æternam* etc. Mas al llegar á la puerta de la iglesia se dirá *Requiem æternam dona ei* etc., aunque no se hubiese concluido el salmo, y en seguida la antífona *Exultabunt* etc. Despues de haber entrado en la iglesia se canta el Responso *Subvenite*, el que comienzan los cantores y continúa el clero, diciendo los mismos cantores los versos y respondiendo el clero, como se espresa en el Ritual.

8. Entretanto, será colocado el cadáver, si fuere de persona eclesiástica en el presbiterio ó coro, si hubiere comodidad para ello, y si de seglar en la nave, ó cuerpo de la iglesia: los sacerdotes con la cabeza á la parte del altar, y los

demas; al contrario (1) poniéndose al rededor del cuerpo, á lo ménos cuatro cirios, hachas ó blandones: el que lleva la cruz se coloca á la cabeza del cadáver, el oficiante á los pies, y el clero á uno y otro lado en dos filas, los ménos dignos, los mas cercanos á la cruz, y dando frente un coro á otro. No obstante, cuando el cadáver se pone en el coro, ó este está en el mismo presbiterio cerca del altar, el clero segun va entrando, haciendo de dos en dos la debida reverencia al altar, puede desde luego pasar á ocupar sus sillas, si en seguida hubiere de decirse el oficio ó la misa de cuerpo presente, en cuyo caso no hay necesidad de que baje de ellas luego para asistir á la absolucion.

(Se continuará.)

(i) Los cuerpos de los difuntos (dice el Ritual de exequiis cap. 4.º p.º 17) deben ser colocados en la iglesia con los pies hácia el altar mayor. Si son depositados en alguna capilla ú oratorio se les pondrá igualmente con los pies vueltos hácia su respectivo altar, y esto mismo se hará tambien en la sepultura, segun lo permitan las circunstancias del sitio y del local. Por el contrario los Sacerdotes deben ser colocados con la cabeza hácia el altar.

Continúa la interesante carta del Cónsul español en Jerusalem.

» Para continuar ordenadamente la inspeccion de los sitios santificados por la vida de Jesus, seria necesario pasar de esta parte de Palestina á Galilea; pero como yo no he hecho aun este viaje, hablaré ahora de los lugares de Belen, Jerusalem, etc., y cuando escriba á V. otra carta desde Constantinopla, despues de haberlo visto todo, llenaré este vacío.

» En las inmediaciones de Belen se visita otra gruta llamada *de la leche*, en la suposicion de que allí dió de mamar la Virgen á su Hijo en muchas ocasiones: hay un altar. De la tierra, que es blanca y arcillosa, se hacen unos panecillos que la piedad de las mugeres del pais cree milagrosos para fecundizar el pecho agotado de algunas madres á quienes aflige Dios con esta desgracia.

» Tambien hay una corta ruina, á mi entender inesplorable, que llaman casa de San José. El Santo Patriarca vivia

en Nazaret, y no se conoce bien, por tanto, la causa de esta otra tradición.

»Un lugar mucho más interesante, á mis ojos, es el llamado de los *Pastores*. Es también una gruta con su altar: la poseen los griegos. Allí descansaban los pastores cuando vinieron los ángeles á anunciarles el nacimiento del Salvador, y todavía todas las tardes puede el peregrino ver concurrir á aquellas inmediaciones los rebaños de las cercanías. La gruta convertida en capilla está en medio de un pequeño valle cultivado, y embellecido por bastantes árboles: es el sitio natural de reunión y reposo de los ganados que han pasado el día buscando su alimento por las colinas que lo rodean.

»Durante mi residencia en el convento de Belén presencié una escena, que aunque es un episodio extraño á la peregrinación religiosa, merece referirse, como perteneciente á las costumbres actuales de los cristianos indígenas, impregnadas aun de sus errores nacionales.

»La celda que me habían

cedido los padres, cae precisamente al lado exterior del convento, y se oyen con claridad los rumores de fuera. En las primeras horas de la mañana oí un extraño monótono rezo de muchas voces femeninas, y cuando acudí á satisfacer la curiosidad, me hallé con un gran círculo de mugeres, acompañadas de un fraile griego, las cuales entonaban con muestras visibles de dolor una especie de lamentación al rededor de un sepulcro. El fraile parecía un *capo di coro* de nuestras óperas, y las mugeres bien podían pasar por alguna clase de sacerdotisas de teatro, según el traje. Túnica azul, ceñida simplemente á la cintura: la tela tiene tejido en la extensión del pecho un cuadro rojo cercado de una franja amarilla, verde y negra, y una orla de los mismos colores en el borde de la falda y de las mangas anchas y medio perdidas; zapato ó babuchas sin calzar sobre una botita ancha y corta, ambas cosas de badana amarilla: la cabeza y el cuello adornados con monedas de plata, las de

la cabeza colgadas de un *tarbuch* ó gorro de lana encarnada, en cuya parte superior, reunidas y compactas como para guardarlas en cartuchos, se enroscan, formando un rodete de tal modo, que un largo velo blanco ó gris, sujeto con un cordón, puede formar arriba un precioso plano y plegarse por los hombros y espalda, hasta envolver los dos tercios del cuerpo con la magestad de una estatua griega: las caras descubiertas. Estas mujeres proferían terribles imprecaciones contra el homicida de un pariente suyo, y ofrecían á este sobre la piedra de su sepultura una sangrienta venganza cuando terminase la *tregua*. ¿Qué tregua era esta, y cual la trágica historia? La referiré en dos palabras.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por Reales decretos de 17 de Julio próximo pasado se ha dignado la Reina (q. D. g.) nombrar

»A D. Juan Alfonso de Alburquerque,

que, obispo de Avila, para la iglesia y obispado de Córdoba, vacante por traslación de D. Manuel Joaquín Tarracon al arzobispado de Sevilla.

»A D. José Avila y Lamas, obispo de Plasencia, para la iglesia y obispado de Orense, vacante por traslación de D. Luis de la Lastra y Cuesta á la Silla de Valladolid.

»A D. Gil Esteve y Tomás, obispo de Tarazona, para la iglesia y obispado de Tortosa, vacante por fallecimiento de D. Damian Gordo Saez.

»A D. Antonio Palau, obispo de Vich, para la iglesia y obispado de Barcelona, vacante por traslación de D. José Domingo Costa y Borrás al arzobispado de Tarragona.

»A D. Ponciano Arciniega, canónigo de la iglesia Primada de Toledo y actual vicario eclesiástico en esta corte, para el obispado de Mondoñedo, vacante por traslación de D. Telmo Maceira á la Silla episcopal de Tuy.

»A D. Antonio Rafael Dominguez y Valdecañas, canónigo de Sevilla, para la iglesia y obispado de Guadix, vacante por fallecimiento de D. Mariano Martínez Robledo.

»Y á D. Juan Ignacio Mereno, auditor supernumerario del tribunal de la Rota de la Nunciatura y arcediano de Burgos, para la iglesia y obis-

pado de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Ignacio Diaz Caneja.

»Asimismo, por otro Real decreto de 22 del espresado mes de Julio, ha tenido á bien S. M. nombrar para la iglesia y arzobispado de Burgos, vacante por traslacion de D. Cirilo de la Alameda y Brea á la silla primada de Toledo á D. Fernando de la Puente, actual obispo de Salamanca.

»Y habiendo todos aceptado sus respectivas nominaciones, se están practicando las diligencias necesarias para su presentacion á la Santa Sede.»

Leemos en la correspondencia Autógrafa del 3 de este.

Acaba de fallecer en Madrid el Padre Carasa de la Compañía de Jesus, y persona cuya pérdida llorarán cuantos conocieran la virtud y la sabiduría que brillaba en aquel venerable anciano querido y respetado de los hombres de todas opiniones. A principios del mes pasado se hallaba el Padre Carasa conversando con varios amigos suyos y aunque achacoso, no tanto que se temiera su próximo fin.--Anímese V., le dijo uno de sus amigos, que ya se acerca la fiesta de San Ignacio, y es necesario que ese dia nos diga V. misa.--Quisiera, respondió el virtuoso Padre, pasar ese

dia en el Cielo. Los deseos del venerable anciano se cumplieron, pues el dia de San Ignacio se dió sepultura á los restos del Padre Carasa.

ANUNCIO.

Del orden de S. S. Ilma. el Obispo mi Sr. se hace saber á todos los que se han mostrado opositores á las cuatro becas enteras y cuatro de media pension, que se han de proveer en este Seminario Conciliar, que no serán admitidos al exámen aquellos que hubiesen cumplido los 16 años ántes de la fecha del edicto en que se les convocó, á menos que tuviesen ganado algun curso de filosofia, en cuyo caso se les admitirá si no escediesen de 17. Lo que se publica por medio de este Boletín para su conocimiento. Leon 7 de Agosto de 1857. — Miguel Zorita Arias, Secretário.

DISPENSAS.

Ha llegado la lista 4.^a que comprende las embancadas hasta el 7 de Mayo del presente año, á excepcion de la señalada con el núm. 8.^o

LEON: IMPRENTA Y LIT. DE MANUEL G. REDONDO.—1857.